

CIRCULAR 005

28 de mayo de 2024

Para: Unidades Académicas

De: Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico

Asunto: Documentación soporte sobre procesos de cancelaciones totales o parciales

Respetadas Unidades Académicas reciban un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos indicar que, de acuerdo a los procesos de cancelaciones extemporáneas de cursos o semestres, dispuestos en el Acuerdo del Consejo Superior 051 de 1990, Artículo 27, a partir de la fecha, todos los Actos Administrativos que así lo autoricen, deberán venir acompañados de los anexos que dieron soporte a la decisión de aprobación por parte de los Consejos de Facultad o el Consejo Directivo del IDEAD según sea el caso.

Cabe la pena reiterar que los motivos establecidos para ello son:

1. Enfermedad Incapacitante: Situación de salud debidamente certificada por el servicio médico de la Universidad del Tolima.
2. Motivo Grave de Fuerza Mayor: Situación de casos fortuitos, negligencias y/o situaciones económicas, debidamente soportadas y avaladas por el Consejo de Facultad o Consejo Directivo.

Agradecemos ampliamente su amable atención y colaboración. Cordialmente,



28/05/2024 - 4182

NAYER DASSMENY CASTAÑEDA MONCALEANO

Directora de Admisiones, Registro y Control Académico
Universidad del Tolima.

Elaborado por: Mariuth Valentina Berrio Botero

¡Construimos la universidad que soñamos!

Con Copia:
Vicerrectoría de Docencia
Secretaría Académica